

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 15 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 1946

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 08 de mayo de 2017, para la adquisición de dos impresoras para la mencionada unidad; que ambos equipos son vitales y necesario para el normal funcionamiento de éste Departamento de Salud; los Decretos Alcaldicios Exentos, N° 2797 del 04 de agosto de 2014, y N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que Aprueba el reglamento sobre delegación de Atribuciones y Firma; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 04 de agosto de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;

DECRETO:

1.- APRUEBANSE la adquisición a través del convenio marco de:

- Una impresora laser
- Una impresora de matriz de punto

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


DEPTO.
DE SALUD
DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica –
DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes